

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALCALA DE HENARES

Edicto

En virtud de lo acordado en propuesta de providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 5 de Alcalá de Henares y su partido judicial con esta fecha en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado bajo el número 265/1993, a instancia de Caja de Ahorros de Salamanca y Soria, representada por el Procurador señor Reino García, contra «Inversiones Itapua, Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Finca sita en la carretera Madrid-Francia, kilómetro 32, nave 2-5 del sector U-3.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Colegios, números 4 y 6, el día 29 de marzo del año en curso, a las diez treinta horas de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 13.104.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 26 de abril del año en curso, a las trece horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 30 de mayo del año en curso, a las trece horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Alcalá de Henares a 21 de enero de 1994.—La Magistrada-Jueza.—La Secretaria judicial.—8.430-3.

ALICANTE

Edicto

Don Francisco Javier Guirau Zapata, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Alicante y su partido, por el presente,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 752-C/1993, instado

por «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Jover Cuenca, contra don Emilio Pérez Alfonso y doña Concepción Pérez Aguado, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días el bien embargado que al final se dirá junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 6 de abril de 1994, a las diez horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido en forma la adjudicación la parte demandante, el día 4 de mayo de 1994, a las diez horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda, ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 9 de junio de 1994, a las diez horas y sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que más adelante se dirá. No admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera o segunda subastas, según se trate.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o en la segunda subasta deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría, y que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Estando unida a autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliere sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma al demandado, para el caso en que sea negativa la personal por no ser hallado en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Octava.—En el supuesto de que los señalamientos coincidiesen en sábado o festivo se entenderá que las subastas se celebrarán el siguiente lunes hábil a la misma hora.

Bien objeto de subasta

197. Vivienda segunda puerta de la izquierda, según se llega por la escalera, letra A, sita en la

planta baja, del portal número 18, bloque 9, tipo B, del conjunto de edificación en urbanización Ciudad Elegida Juan XXIII, sector D, en término de Alicante, y su partida del Garbinet; consta de hall, comedor estar, con terraza, distribuidor, cuatro dormitorios, cocina con tendedero, baño y aseo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Alicante, tomo 2.465 del archivo, libro 1.537 de la sección primera de la capital, folio 88, finca registral número 49.971, inscripción 4.ª

Tasación de la primera subasta: 5.820.000 pesetas.

Dado en Alicante a 7 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Guirau Zapata.—El Secretario.—8.249.

ALICANTE

Edicto

Don Carmen Mérida Abril, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alicante,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, número 346/1991, instados por «Central de Leasing, Sociedad Anónima», contra «Promotora Alicantina de Construcciones, Sociedad Anónima», en el que se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados que al final se dirán. El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, y para la primera subasta el día 25 de marzo de 1994, a las doce horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, caso de no haber postores en primera ni pedirse la adjudicación, el día 27 de abril de 1994, a las doce horas, por el tipo de tasación rebajado un 25 por 100.

Para la tercera subasta, caso de no haber postores en segunda, ni pedirse la adjudicación, el día 26 de mayo de 1994, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad tasada que luego se dirá, no admitiéndose postura en primera y segunda que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o segunda subasta se deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia 141, avenida Aquilera, 29, Alicante, cuenta 0097, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana y hasta el día señalado para el remate se admiten pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del resto del precio de aprobación del remate.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría. Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se encuentra unida a

los autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que hayan cubierto el tipo de la subasta para el caso que el adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor del siguiente.

Séptima.—Sirve la publicación del presente de notificación a los demandados en ignorado paradero, o que no ha podido ser hallado en su domicilio.

Octava.—Para el caso que cualquiera de los días señalados sean sábados, domingo o festivo se entienda que se celebrará al siguiente lunes hábil, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Urbana. Número 1.—Local comercial situado en la planta sótano del edificio sito en Alicante, partida de los Angeles, calle proyecto número 1 y con fachada también a las calles en proyecto y particular a las que hace chaflán. Tiene una extensión de 265 metros 12 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Alicante, libro 797, folio 144, finca 48.711.

Valorada en 7.000.000 de pesetas.

Dado en Alicante a 13 de diciembre de 1993.—La Magistrada-Juez, Carmen Mérida Abril.—El Secretario judicial.—8.370.

ALICANTE

Edicto

Don Fernando Fernández-Espinar López, Magistrado-Jefe de Primera Instancia de Alicante,

Por el presente hace saber: Que en los autos número 1.530/91 de juicio ejecutivo, a instancias de «Iberdrola II, Sociedad Anónima», contra don Antonio Guillén García y doña María Josefá Carrillo Hurtado, se ha señalado para la venta en pública subasta de los bienes embargados que se dirán, el próximo día 4 de mayo de 1994, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que han sido valorados los bienes y que también se dirá.

Segunda.—No se admitirá postura que no cubra las 2/3 partes del tipo, con las demás establecidas en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito de la actora, si las hubiere, continuarán subsistentes, no destinándose a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Los autos están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente en los mismos.

Quinta.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones número 102 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 141 de esta capital, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo.

En prevención de que no hubiere postores, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el próximo día 7 de junio de 1994, a las doce horas, y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo día 7 de julio de 1994, a las doce horas, ambas en el mismo lugar que la primera. Si por causa mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas se entenderá señalada para el siguiente día hábil a la misma hora e idéntico lugar.

Bienes embargados

1. Parcela de terreno situada en el término municipal de Archena (Murcia), con una superficie de 144 metros cuadrados con inscripción en el Registro de la Propiedad de Mula, tomo 475, libro 57 de Archena, folio 241, finca 7.102.

Sirve de tipo para primera subasta la cantidad de 400.000 pesetas.

2. Una casa destinada a vivienda en el término municipal de Archena, calle sin nombre, con una superficie construida de 90 metros y 70 decímetros cuadrados, con inscripción en el Registro de la Propiedad de Mula, tomo 543, libro 64 de Archena, folio 53.

Sirve de tipo para la primera subasta: 1.500.000 pesetas.

3. Parcela de terreno situada en el término municipal de Archena (Murcia), partida del Llano del Barco, con una superficie después de varias segregaciones de 96 metros y 44 decímetros cuadrados, con inscripción en el Registro de la Propiedad de Mula, tomo 475, libro 57 de Archena, folio 200, finca 7.081.

Sirve de tipo para la primera subasta: 350.000 pesetas.

4. Parcela de terreno sita en el término municipal de Archena (Murcia), en la partida de la Viña de Retranca, con una superficie después de varias segregaciones de 2.272 metros y 42 decímetros cuadrados, con inscripción en el Registro de la Propiedad de Mula, tomo 64, libro 69 del Ayuntamiento de Archena, folio 88 y finca número 8.366.

Sirve de tipo para la primera subasta: 3.500.000 pesetas.

5. Parcela de terreno situada en el término municipal de Archena (Murcia), con una superficie de 211 metros y 56 decímetros cuadrados, con inscripción en el Registro de la Propiedad de Mula, tomo 475, libro 57 de Archena, folio 243, finca 7.103.

Sirve de tipo para la primera subasta: 650.000 pesetas.

Dado para general conocimiento y para que sirva de notificación a los demandados caso de resultar sin efecto la personal, en Alicante a 20 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—8.284.

ARUCAS

Edicto

Doña María José Mayo Alvarez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Arucas,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 365/1992, a instancia del Procurador don Tomás Ramirez Hernández, en representación de la entidad «Barclays Bank, S. A. E.», contra don Antonio Abad Ramos Guerra y doña Katheleen Murphy de Ramos, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, la finca que luego se describirá bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las dos primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Segunda subasta: El 18 de abril de 1994, a las diez horas. Tipo de licitación: 9.750.000 pesetas.

Tercera subasta: Día 18 de mayo de 1994, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los postores efectuarán sus depósitos en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, acompañando el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas la subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por

escrito, en pliego cerrado, verificándose el depósito en la forma establecida en el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición quinta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, con parte del precio de la venta.

Séptima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Octava.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bienes objeto de subasta

B) 3. Local comercial sito en la planta primera del edificio construido sobre la parcela de terreno situada en la calle Luisa Ramos Medina, sin número de gobierno, con fachada a la carretera general del Norte.

Ocupa una superficie de 225 metros cuadrados aproximadamente.

Linda al poniente, con caja de escalera y don Francisco Castellano Hernández; al naciente, resto de la finca matriz de donde se segregó la ocupada por el edificio de la que forma parte; al norte, con escalera y pasillo de acceso a los apartamentos A, B y C de la primera planta de la calle Luisa Ramos Medina, y al sur, con caja de escalera y carretera general del Norte, por donde tiene su acceso directo desde dicha vía.

Cuota: Le corresponde la de 13,95 por 100.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Las Palmas al libro 342 de Arucas, folio 62, finca número 19.147, inscripción primera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Arucas a 15 de enero de 1994.—La Secretaria, María José Mayo Alvarez.—8.256-55.

AZPEITIA

Edicto

Don Fernando Poncela Garcia, Juez de Primera Instancia número 1 de Azpeitia (Gipúzcoa),

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 283/1993, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Guipúzcoa y San Sebastián, contra don Alberto Pérez Picó, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el

día 28 de marzo, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1830, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 28 de abril, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 27 de mayo, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana número 38.—Vivienda, izquierda, de la planta baja, de la casa VII, del bloque C. Consta de vestíbulo, cocina-comedor, cuarto de aseo, trastero y cuatro dormitorios. Tiene una superficie útil de 72,5 metros cuadrados. Linda: Por este y oeste, con fachadas; sur, medianil que le separa de la casa VIII, y por norte, con caja de escalera y con la vivienda 37. Cuota de participación en elementos comunes: 1 entero 85 centésimas por 100, de los bloques de viviendas de renta limitada, sitos en el barrio de Elcano, frente al campo de fútbol, hoy Ekialde Kalea, número 7, en jurisdicción de Zarauz. Inscripción: Folio 221, del tomo 787 del archivo, libro 126 de Zarauz, finca número 6.602, inscripción quinta.

Tipo de subasta: 5.418.537 pesetas.

Dado en Azpeitia (Guipúzcoa) a 31 de enero de 1994.—El Juez, Fernando Poncela García.—El Secretario.—8.236.

BARCELONA

Edicto

La Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Barcelona.

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.186/1984-2.ª, instado por «Banco de Financiación

Industrial, Sociedad Anónima», contra doña Adria Bardera Funallet, se ha acordado la celebración de la tercera pública subasta, para el día 25 de marzo próximo, a las once treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que la subasta es sin sujeción a tipo y para aprobar el remate deberá cubrir el tipo de la segunda.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica al deudor la celebración de las mencionadas subastas (y si hubiera lugar a la actual titular de la finca). Se hace constar que si tuviera que suspenderse la subasta por fuerza mayor, se celebrará el siguiente día hábil y misma hora, y de persistir dicha causa, así sucesivamente y de ser sábado, se celebrará al lunes hábil siguiente.

La finca objeto de subasta es:

Urbana. Casa destinada a vivienda unifamiliar situada en el término de Sant Baudilio de Lluçanes, lugar conocido por Manso y heredad Vilar, con frente a la avenida El Vilar, sin numerar todavía, compuesta de planta baja, de superficie edificada 631 metros cuadrados, con cubierta de tejado. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vic, al tomo 1.469, libro 12 de San Boi de Lluçanes, folio 58, finca 395, inscripción 1.ª Tasada en la suma de 30.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 10 de enero de 1994.—La Magistrada-Jueza.—La Secretaria.—8.372.

BERGARA

Edicto

Don Javier Alberdi Azuabarrena, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Bergara.

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 173/1993, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Guipúzcoa y San Sebastián, representado por el Procurador señor Amilibia Peyrusanne, seguido contra don Francisco Javier Hernández Cardoso, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 6 de abril, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Viz-

caya, Sociedad Anónima», número 1872-18-17393, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 6 de mayo, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 6 de junio, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Local comercial número 2-A, situado en la planta baja del edificio, letra D, o número 1 de la calle Oquendo, en el sitio denominado «El Ferial», de Arrasate. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Bergara, al tomo 445, libro 267, folio 72, finca 8.997, inscripción novena. Tasado en la cantidad de 66.229.391 pesetas.

Dado en Bergara a 4 de febrero de 1994.—El Secretario, Francisco Javier Alberdi Azuabarrena.—8.235.

CORDOBA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Córdoba,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 975/1992, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Manuel Giménez Guerrero, en representación de «Credial, S. G. R.», contra don Enrique Cachinero Marín y doña María del Carmen Hernández Ruiz, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a la demandada:

1. Mitad indivisa de la casa marcada con el número 12 moderno y 8 antiguo, en la calle Gutiérrez de los Ríos. Inscrita al tomo y libro 182 del antiguo archivo general, folio 213, finca número 5.953, inscripción novena. Valorada en 13.000.000 de pesetas.

2. Mitad indivisa de la casa número 1, hoy número 3, en la calle Alcanara, antes de los Jurados

de esta capital. Inscrita al tomo y libro 493 del antiguo archivo general, folio 203, finca número 6.758, inscripción 16.

La subasta tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia, plaza de la Constitución, sin número, primera planta, izquierda, el próximo día 24 de marzo, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 13.000.000 de pesetas, y 5.500.000 pesetas, respectivamente, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero, lo que verificará, en su caso, mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 25 de abril, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 25 de mayo, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Córdoba a 15 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—8.331-3.

DENIA

Edicto

Doña Marta Alba Tenza, Jueza del Juzgado de Instrucción número 2 de Denia,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen diligencias de ejecutivo, bajo el número 14/1991, en relación con un delito de imprudencia, y ha sido penado don Arno José Luis Bravo Eichleer, quien se encuentra en paradero desconocido, por lo que por medio del presente se le notifica el embargo trabado en su contra sobre los vehículos de su propiedad, matriculas M-1569-CH y M-6264-Y, lo que se le notifica a los efectos legales previstos.

Dado en Denia a 10 de febrero de 1994.—El Secretario.—9.617-E.

GAVA

Edicto

Don Jesús León Vidal, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Gavà (Barcelona),

Hace saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el proce-

dimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 364/1993-A, promovidos por Caixa d'Estalvis del Penedès, que litiga con beneficio de justicia gratuita, contra la finca hipotecada por «Atlantic Sea, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en Nuestra Señora de la Mercè, planta 3-5, teniendo lugar la primera subasta el 5 de abril de 1994, a las diez horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el 3 de mayo de 1994, a las diez horas, y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el 1 de junio de 1994, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que, si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado con el justificante del ingreso de la consignación antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente, se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos a los efectos legales procedentes.

Séptima.—En caso de que alguna de las subastas en los días señalados no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebrará la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y en caso de que concurriese lo mismo en dicha subasta se efectuaría la misma al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar, así sucesivamente.

Finca objeto de subasta

Casa unifamiliar, sita en Begues, calle del Tajo, sin número, por donde tiene su entrada. Compuesta de planta sótano, debido al desnivel del terreno, destinada a garaje y lavadero, y primera y segunda plantas destinadas a vivienda, con cubierta del tejado, comunicándose todas las plantas entre sí, mediante una escalera interior. Tiene una superficie total construida de 193 metros 74 decímetros cuadrados, y se haya levantada sobre parte de una porción de terreno, que constituye la parcela 320 de la urbanización «Begues Park», de superficie 780 metros cuadrados, y linda: Por su frente, oeste, en línea recta de 27,08 metros, con calle del Tajo; por la izquierda, entrando, norte, en línea recta de 29,50 metros, con paso; por la derecha, sur, en

línea recta de 29,10 metros, con la parcela número 321, y por la espalda, este, en línea recta de 25,55 metros, con límite de finca.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospital de Llobregat, al tomo 681, libro 39 de Begues, folio 37, finca 2.507.

Tasada a efectos de subasta en la suma de 30.000.000 de pesetas.

Y sirve el presente de notificación en legal forma al deudor «Atlantic Sea, Sociedad Anónima», para el caso de que resultare negativa la notificación personal.

Dado en Gavà a 4 de febrero de 1994.—El Secretario, Jesús León Vidal.—8.337.

LA OROTAVA

Edicto

Doña Dolores Ruiz Jiménez, Jueza de Primera Instancia 2 de La Orotava,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 199/1993, seguidos a instancias de «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Hernández Herreros contra don Manuel Yanes Fuentes y doña María Luisa Martínez Acosta, en los que en resolución de esta fecha he acordado anunciar por medio del presente, la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, de las siguientes fincas embargadas al deudor:

A. Número 20. Apartamento en la planta primera del bloque B, ocupa una superficie de 104 metros 39 decímetros cuadrados, se encuentra distribuida interiormente en servicios y habitaciones; además tiene una terraza por el oeste de 9 metros 25 decímetros cuadrados y linda: Norte, con el apartamento número 19; este, con el pasillo de distribución de esta planta, y resto, con solar destinado a jardines; sur y oeste, con el resto de solar destinado a jardines.

Cuota: Se le asigna una cuota en los elementos comunes del bloque de un 12,364 por 100 y otra cuota en los elementos comunes del complejo residencial de 4,231 por 100.

Inscripción: Número 17.399, inscrita al tomo 936, libro 237 de Los Realejos, folio 123, inscripción tercera.

B. Urbana: Número 8. Plaza de aparcamiento, sita en planta de sótano número cero del bloque A, del edificio sito en el complejo residencial denominado «Jazmín», situado en el término municipal de Los Realejos, en el punto denominado Llanos Méndez. Mide 31 metros 1 decímetro cuadrados, de los cuales propiamente dichos de plaza de garaje son 3 metros 50 decímetros cuadrados y el resto, o sea, 17 metros 51 decímetros cuadrados y la zona de rodadura y maniobra y linda: Norte, con muro del local sur, con la zona de rodadura y maniobra, y este y oeste, con resto de local destinado a plazas de garajes.

Cuota: Se le atribuye una cuota en los elementos comunes del bloque de un 0 por 100 y otra cuota en los elementos comunes del complejo residencial de 0 por 100.

Inscripción: Número 17.787, inscrita al tomo 949, libro 243 de Los Realejos, folio 175, inscripción segunda.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en la calle Viera, número 2, a las diez horas del día 26 de mayo de 1994, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Las fincas reseñadas salen a pública subasta por el tipo de tasación de 10.250.000 pesetas, la finca reseñada bajo la letra A, y por 750.000 pesetas, la finca descrita bajo la letra B, que es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—No se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo, pudiendo hacer posturas en calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Todo postor habrá de consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, el resguardo de haber depositado en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta bajo el número 3.770 del Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrá ser admitido a licitación.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de las fincas sacadas a subasta, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quisieran tomar parte en la misma, previéndoles que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Quinta.—Todas las cargas anteriores, o que fueren preferentes al crédito del ejecutante, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de las mismas se deriven.

Sexta.—Que desde el anuncio hasta la fecha de la subasta pueden hacerse posturas por escrito en la forma y con los requisitos previstos en el artículo 1.499,2, de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Séptima.—En el supuesto de que los deudores no sean hallados en su domicilio, el presente edicto sirve de notificación de los señalamientos de las subastas.

A prevención de que no haya postor en la primera subasta, se señala para la segunda el mismo lugar y el día 20 de junio de 1994, a las diez horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el precio de tasación rebajado en un 25 por 100 y debiendo en este caso los licitadores consignar el 20 por 100 del tipo inicial.

Igualmente y a prevención de que no haya postor en la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 13 de julio de 1994, a las diez horas en el mismo lugar, debiendo los licitadores hacer la consignación del 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Dado en La Orotava a 9 de febrero de 1994.—La Jueza, Dolores Ruiz Jiménez.—El Secretario.—9.515.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2.846/1991 a instancia del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Manuel Infante Sánchez, contra don Victor Manuel Maza del Torno, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 13 de abril de 1994, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 34.085.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 11 de mayo de 1994, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera. Tipo: 25.563.750 pesetas.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el próximo día 8 de junio de 1994, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41.000 de la agencia sita en plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 245900002846/91. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Urbana. Vivienda sita en la localidad de Majadahonda (Madrid), calle Vicente Alexandre, número 2, piso tercero, letra C. Le corresponde anejo el cuarto trastero número 9, sito en planta sótano del edificio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Majadahonda, al tomo 1.877, libro 243, folio 124, finca registral número 13.843.

Dado en Madrid a 14 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—La Secretaria.—8.446.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 10/1993, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Albino Martínez Díez, contra don Salvador Alcaraz Mateos y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 15 de abril de 1994, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 5.740.000 pesetas para cada una de las cuatro fincas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 20 de mayo de 1994, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 24 de junio de 1994, a las nueve cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41.000 de la agencia sita en plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000000010/1993. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Primera finca: Sita en calle San Fernando, 1.º, A, de Lorca, inscrita en el Registro de la Propiedad de Lorca número 1, tomo 1.981, folio 10, finca número 26.487, inscripción segunda.

Segunda finca: Sita en calle San Fernando, 1.º, B, de Lorca, inscrita en el Registro de la Propiedad de Lorca número 1, tomo 1.981, folio 12, finca número 26.489, inscripción segunda.

Tercera finca: Sita en calle San Fernando, 2.º, B, de Lorca, inscrita en el Registro de la Propiedad

de Lorca número 1, tomo 1.981, folio 18, finca número 26.495, inscripción segunda.

Cuarta finca: Sita en calle San Fernando, 2.º, C, de Lorca, inscrita en el Registro de la Propiedad de Lorca número 1, tomo 1.981, folio 20, finca número 26.497, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 15 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—La Secretaría.—8.376.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 666/1993, a instancia de «Corporación Hipotecaria Bancobao, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Manuel Infante Sánchez, contra don José Francisco Medina Batista, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 4 de mayo de 1994, a las trece horas. Tipo de licitación, 6.203.750 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 1 de junio de 1994, a las trece horas. Tipo de licitación, 4.652.812 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 29 de junio de 1994, a las trece horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal; número de expediente o procedimiento 245900000000666/93. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Urbana. Vivienda sita en Madrid, calle Costa Brava, número 11, portal 1, piso tercero, letra D.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 12, al tomo 412, libro 281, folio 126, finca registral número 22.088, inscripción séptima.

Dado en Madrid a 2 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—La Secretaría.—8.438.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.025/1992, a instancia de «A. I. G. Finanzas, Sociedad Anónima de Crédito Hipotecario», representada por el Procurador don Guillermo García San Miguel Hoover, contra don José Mariano Casquete Guillem y doña Antonia Caparroz Vivó, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 25 de mayo de 1994, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 6.422.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 22 de junio de 1994, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, 4.816.500 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 20 de julio de 1994, a las diez diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal; número de expediente o procedimiento 24590000001025/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Vivienda sita en Valencia, calle Cuba, número 62, piso quinto, puerta número 10. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 12, al tomo 1.610, libro 281, folio 122, finca registral número 4.287, inscripción quinta.

Dado en Madrid a 7 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—8.449.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 3.146/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Alejandro Roldán López y doña Concepción López Sancho, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 6 de julio de 1994, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado por el tipo de 6.116.600 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 14 de septiembre de 1994, a las diez y diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 19 de octubre de 1994, a las diez y diez horas de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 2.460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4.070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero únicamente por la parte ejecutante.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley 2 de diciembre de 1872.

Bienes objeto de subasta

Finca sita en Zaragoza, calle Ildefonso Manuel Gil, número 22, 4.º B.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2, tomo 1.442, libro 602, folio 81, finca número 33.302, inscripción 1.ª

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 2 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—9.321.

MAHON

Edicto

Doña María Angeles González García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Mahón y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 295/1992, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de entidad «Banca Catalana, Sociedad Anónima», frente a don Ricardo Pons Arguimbau y don Enrique Pons Arguimbau, en reclamación de 3.829.636 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas que se fijarán posteriormente, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera consecutivas, de los bienes hipotecados que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 24 de marzo de 1994; para la segunda subasta, el día 19 de abril de 1994, y para la tercera subasta, el día 12 de mayo de 1994, todas ellas a las doce horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera subasta. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo. El tipo de la primera subasta será el valor de la finca hipotecada: 10.578.502 pesetas.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado número 043300001829592 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en que se desea participar; no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 17.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor o por causas ajenas al Juzgado, no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y hora señalados, se entenderá que se celebrarán al día siguiente hábil, exceptuando sábados, y a la misma hora.

Bien objeto de la subasta

Urbana. Vivienda en planta cuarta, puerta segunda, señalada con el número 38 de la calle Vasallo. Inscrita finca número 7.649.

Valorada en la cantidad de 10.578.502 pesetas.

Dado en Mahón a 28 de diciembre de 1993.—La Secretaria, María Angeles González García.—8.299.3.

MANZANARES

Edicto

En virtud de lo acordado por resolución de esta fecha dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 2 de Manzanares (Ciudad Real), en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 154/1993, seguido a instancia del «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Pilar García de Dionisio Montemayor, contra «Muñoz González Empresa de Servicios, Sociedad Limitada», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez las fincas que al final se describen.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza del Gran Teatro, sin número, el día 29 de marzo de 1994, a las diez horas de su mañana, previéndose a los licitadores:

Que el tipo de la subasta es de 10.000.000 de pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubra dicha cantidad.

Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, los licitadores, previamente el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Que las cargas y gravámenes anteriores, los preferentes si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber posturas en la primera subasta, se señala para la segunda el día 29 de abril de 1994, a las diez horas de su mañana, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose la tercera subasta, en su caso, el día 30 de mayo de 1994, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Fincas a subastar

1.—Local comercial número 61, sito en la planta baja del bloque construido sobre la parcela número 11 del Sector II del plano parcelario números, en Manzanares, parte del polígono denominado Manzanares Residencial, zona de unión. Tiene una superficie de 32,82 metros cuadrados. Linda: Norte, pasillo cubierto que le separa de la número 56; sur, este y oeste, los números 70, 62 y 60 respectivamente, respondiendo de 1.215.000 pesetas, de 498.150 pesetas para gastos y costas. Valor de la subasta: 2.308.500 pesetas.

La hipoteca respecto de dicha finca causó inscripción en el Registro de la Propiedad de Manzanares, la inscripción número 5, al tomo 965, folio 54, libro 421, finca número 24.536.

2.—Local comercial o finca número 69, está situado en la planta baja del edificio construido sobre la parcela número 11 del sector II del plano parcelario números en Manzanares, parte del polígono denominado Manzanares Residencial, zona de unión. Tiene una superficie de 37,16 metros cuadrados. Linda: Al norte, con la número 60; sur, resto de finca matriz; este, la número 60 que se describe a continuación y oeste, portal número 26, respondiendo de 1.395.000 pesetas, de 571.950 pesetas de intereses, 334.800 pesetas de intereses de demora y de 348.750 pesetas para gastos y costas. Valor subasta: 2.650.500 pesetas.

La hipoteca respecto de dicha finca causó en el Registro de la Propiedad de Manzanares la inscripción número 8, al tomo 1.004, folio 208, libro 441, finca número 24.544.

3.—Local comercial o finca número 70, está situado en la planta del edificio construido sobre la parcela número 11 del sector II del plano parcelario números en Manzanares, parte del polígono denominado Manzanares Residencial, zona de unión.

Tiene una superficie de 49,91 metros cuadrados. Linda: Norte, con la número 61; sur, resto de finca matriz; este, la número 71, y oeste, la número 69, descrita anteriormente, respondiendo ésta de 1.890.000 pesetas, de 774.900 pesetas de intereses, 493.000 pesetas de intereses de demora y 472.500 pesetas para costas y gastos. Valor subasta: 3.591.000 pesetas.

La hipoteca respecto de dicha finca causó en el Registro de la Propiedad de Manzanares la inscripción número 8, al tomo 972, folio 14, libro 425, finca número 24.545.

Dado en Manzanares a 13 de enero de 1994.—El Juez.—La Secretaria.—8.428-3.

MURCIA

Edicto

Don Enrique Blanco Paños, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 260/1993, seguido a instancia del Banco de Santander, representado por el Procurador don Alfonso V. Pérez Cerdán, contra la demandada «Jes Computer, Sociedad Limitada», en reclamación de 6.283.123 pesetas de principal más otras 1.100.000 pesetas presupuestadas para intereses, gastos y costas, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta las fincas hipotecadas que después se expresarán, por término de veinte días, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 24 de marzo de 1994, a las once horas; para la celebración de la segunda subasta, el día 22 de abril de 1994, a las once horas, y para la celebración de la tercera, el día 25 de mayo de 1994, a las once horas.

Dichas subastas se celebrarán en las siguientes condiciones:

Primera.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la subasta, para la primera y segunda, y una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la segunda, para la tercera subasta.

Segunda.—El tipo de las subastas será, para la primera, el pactado en la escritura de constitución de hipoteca; para la segunda, el tipo de la primera, rebajado en un 25 por 100, y la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

Séptima.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a tercero, solamente respecto del ejecutante.

Octava.—Sirva el presente de notificación a los demandados por tener domicilio desconocido.

Bien objeto de subasta

Finca número 11.479. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Murcia, libro 135, folio 162.

Urbana. 15. Vivienda en planta baja tipo B del edificio sito en término de Murcia, partido de la Alberca, sitio denominado Santo Angel, distribuida en vestíbulo, paso, salón-comedor, tres dormitorios,

cocina con lavadero, cuarto de baño y aseo; que linda: Frente, zaguán general de entrada y descansillo de su acceso; derecha, escalera general del edificio y patio de luces; izquierda, calle La Luz, y espalda, finca de herederos de don Salvador Fructuoso Ros. Tiene una superficie construida de 100 metros cuadrados.

Valorada a efectos de subasta en 13.300.000 pesetas.

Dado en Murcia a 20 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez, Enrique Blanco Paños.—La Secretaria.—8.314-3.

MURCIA

Edicto

Por el presente se hace público para dar cumplimiento a lo dispuesto por la ilustrísima señora Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Murcia, que en providencia de esta fecha dictada en los autos del procedimiento de los artículos 84 al 87 de la Ley Cambiaria y de Cheque, número 1.097-1990, promovido por el Procurador don Francisco Aledo Martínez, en representación de la entidad «Andreo, Sociedad Anónima», sobre denuncia por extravío de la letra de cambio librada por dicha entidad con fecha 13 de diciembre de 1988, por importe de 250.000 pesetas con vencimiento al 13 de mayo de 1990, con número de serie posiblemente el OB 9702598, de clase 8, aceptada por «Autocares de Murcia, Sociedad Anónima» con domicilio en Ronda Norte, número 20, primero B, de Murcia, se ha ordenado fijar un mes, a contar de la publicación de este edicto, para que el tenedor del título pueda comparecer y formular oposición.

Dado en Murcia a 26 de enero de 1994.—El Secretario, Diego Melgares de Aguilar y Moro.—8.143-3.

ORENSE

Edicto

Don Olegario Somoza Castro, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de la ciudad de Orense y su partido judicial,

Hago público: Que ante este Juzgado se sustancia procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 558/1993, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Orense, representado por la Procuradora señora Sánchez Izquierdo, contra don Luis Alvarez Cabo y doña Mercedes Gómez Garrido, con domicilio en avenida de Portugal, 1, 2.ª-H, Orense, en cuyos autos se acordó sacar a subasta pública, con intervalo de veinte días, los bienes hipotecados que se relacionan seguidamente, cuyas subastas se celebrarán a las doce horas de las fechas que se indican a continuación:

Primera subasta: El día 28 de abril de 1994, por el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda subasta: El día 31 de mayo de 1994, sirviendo de tipo el 75 por 100 del pactado.

Tercera subasta: El día 28 de junio de 1994, sin sujeción a tipo.

La subasta siguiente se celebrará caso de resultar desierta, en todo o en parte, la anterior señalada.

Condiciones de la subasta

Primera.—Para participar en la subasta será preciso depositar previamente en este Juzgado o establecimiento destinado al efecto, por lo menos el 20 por 100 del respectivo tipo, base de esta licitación.

Segunda.—Podrán hacerse las posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con el pliego el importe del 20 por 100 del tipo de la subasta, o acompañando el resguardo de haber hecho en establecimiento destinado

al efecto, cuyas plicas serán abiertas en el acto de la subasta, al publicarse las posturas.

Tercera.—Que podrá intervenir en la puja en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que en el acto del remate se hará constar que el remate acepta las obligaciones consignadas en la regla 8.ª y, si no las acepta, no le serán admitidas las proposiciones, tampoco se admitirán las posturas por escrito que no contengan la aceptación expresa de esas obligaciones.

Finca hipotecada que sale a subasta

1. Finca número 3. Local sito en la planta baja, a la derecha del portal de la casa señalada con los números 1 y 3 de la avenida de Portugal, de esta ciudad de Orense. Tiene acceso directo desde la calle y se comunica con el portal por medio de una puerta. Mide la superficie construida de 90 metros 67 decímetros cuadrados. Linda: Norte, frente, la avenida de Portugal y, en parte, con portal; sur, con terreno sobrante de la edificación, anejo a la finca número 1; este, con portal del edificio y el local que constituye la finca número 4, y oeste, de don José Rodríguez Rincón. Valorada en 31.920.000 pesetas.

Al propio tiempo se les pone en conocimiento de los demandados don Luis Alvarez Cabo y doña Mercedes Gómez Garrido, los señalamientos de las subastas anunciadas.

Dado en Orense a 9 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez, Olegario Somoza Castro.—9.514.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Palma de Mallorca, dictada con esta fecha en autos número 497/1991, sobre procedimiento judicial sumario que, al amparo de lo dispuesto en los artículos 129 y 131 de la Ley Hipotecaria, ha promovido «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor A. Farragut Cabanellas, respecto al deudor «Mirareyes, Sociedad Anónima», por la presente se anuncia la venta, en pública subasta, por término de veinte días, de las fincas que se describen al final del presente edicto.

La referida subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Palma, habiéndose señalado para la primera subasta el día 12 de abril de 1994, a sus diez horas, sirviendo de tipo el precio de avalúo fijado por las partes en la escritura de debitorio base del procedimiento, y, en prevención de que en la misma no hubiese postor, se ha señalado para la celebración de una segunda subasta el día 12 de mayo de 1994, a sus diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del tipo de la primera, e igualmente, para el supuesto de que no hubiera postor, se ha señalado para la celebración de una tercera subasta el día 13 de junio de 1994, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Se previene, asimismo, a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—Que los postores, salvo el acreedor, deberán consignar en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina de plaza Olivar, sin número, número de cuenta 047800018049791, una cantidad, por lo menos, igual al 20 por 100 del tipo de la primera y, en su caso, de la segunda subasta para poder

tomar parte en las mismas, y, en el caso de tercera subasta, dicho 20 por 100 mínimo será sobre el tipo fijado sobre la segunda.

Segunda.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Tercera.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que, desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta respectiva, podrán, asimismo, hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando con el mismo, en el Juzgado, el resguardo de haber hecho la consignación correspondiente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, debiendo contener tal postura la aceptación expresa de las obligaciones anteriormente expresadas, contenidas en la regla 8.ª del repetido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Sexta.—El remate podrá realizarse en calidad de ceder a tercero.

En el caso de que no se pudiera notificar personalmente la subasta al demandado, se la tendrá por notificada con el presente edicto.

Descripción de las fincas

1. Departamento número 1 de orden. Aparcamiento señalado con el número 1 de la planta sótano del edificio o complejo comercial «Es Clot de Alcudia», en esta ciudad de Alcudia. Mide 9 metros 90 decímetros cuadrados. Inscrito al tomo 3.424, libro 369, folio 85, finca 18.670. Valorado en 381.442 pesetas.

2. Departamento número 2 de orden. Aparcamiento señalado con el número 2 de la planta sótano del edificio o complejo comercial «Es Clot de Alcudia», en esta ciudad de Alcudia. Mide 9 metros 90 decímetros cuadrados. Inscrito al tomo 3.424, libro 369, folio 82, finca 18.671. Valorado en 381.442 pesetas.

3. Departamento número 3 de orden. Aparcamiento señalado con el número 3 de la planta sótano del edificio o complejo comercial «Es Clot de Alcudia», en esta ciudad de Alcudia. Mide 9 metros 90 decímetros cuadrados. Inscrito al tomo 3.424, libro 369, folio 84, finca 18.672. Valorado en 381.442 pesetas.

4. Departamento número 7 de orden. Aparcamiento señalado con el número 4 de la planta sótano del edificio o complejo comercial «Es Clot de Alcudia», en esta ciudad de Alcudia. Mide 9 metros 90 decímetros cuadrados. Inscrito al tomo 3.424, libro 369, folio 92, finca 18.675. Valorado en 381.442 pesetas.

6. Departamento número 29 de orden. Aparcamiento señalado con el número 31 de la planta sótano del edificio o complejo comercial «Es Clot de Alcudia», en esta ciudad de Alcudia. Mide 9 metros 90 decímetros cuadrados. Inscrito al tomo 3.424, libro 369, folio 136, finca 18.698. Valorado en 381.442 pesetas.

7. Departamento número 32 de orden. Aparcamiento señalado con el número 34 de la planta sótano del edificio o complejo comercial «Es Clot de Alcudia», en esta ciudad de Alcudia. Mide 9 metros 90 decímetros cuadrados. Tiene un cuarto trastero de 38 metros 70 decímetros cuadrados. Inscrito al tomo 3.424, libro 369, folio 142, finca 18.701. Valorado en 1.652.898 pesetas.

8. Departamento número 45 de orden. Aparcamiento señalado con el número 47 de la planta sótano del edificio o complejo comercial «Es Clot de Alcudia», en esta ciudad de Alcudia. Mide 10 metros 56 decímetros cuadrados. Tiene un cuarto trastero de 7 metros 83 decímetros cuadrados. Inscrito al tomo 3.424, libro 369, folio 108, finca 18.714. Valorado en 742.884 pesetas.

9. Departamento número 46 de orden. Aparcamiento señalado con el número 48 de la planta sótano del edificio o complejo comercial «Es Clot de Alcudia», en esta ciudad de Alcudia. Mide 9 metros 90 decímetros cuadrados. Tiene un cuarto trastero de 7 metros 70 decímetros cuadrados. Inscrito al tomo 3.424, libro 369, folio 170, finca 18.715. Valorado en 742.884 pesetas.

10. Departamento número 47 de orden. Aparcamiento señalado con el número 49 de la planta sótano del edificio o complejo comercial «Es Clot de Alcudia», en esta ciudad de Alcudia. Mide 13 metros 86 decímetros cuadrados. Tiene un cuarto trastero de 7 metros 70 decímetros cuadrados. Inscrito al tomo 3.424, libro 369, folio 172, finca 18.716. Valorado en 742.884 pesetas.

11. Departamento número 49 de orden. Aparcamiento señalado con el número 51 de la planta sótano del edificio o complejo comercial «Es Clot de Alcudia», en esta ciudad de Alcudia. Mide 9 metros 90 decímetros cuadrados. Tiene un cuarto trastero de 8 metros 16 decímetros cuadrados. Inscrito al tomo 3.414, libro 369, folio 176, finca 18.718. Valorado en 862.884 pesetas.

12. Departamento número 51 de orden. Aparcamiento señalado con el número 53 de la planta sótano del edificio o complejo comercial «Es Clot de Alcudia», en esta ciudad de Alcudia. Mide 9 metros 90 decímetros cuadrados. Tiene un cuarto trastero de 8 metros 16 decímetros cuadrados. Inscrito al tomo 3.424, libro 369, folio 186, finca 18.720. Valorado en 862.884 pesetas.

13. Departamento número 54 de orden. Aparcamiento señalado con el número 56 de la planta sótano del edificio o complejo comercial «Es Clot de Alcudia», en esta ciudad de Alcudia. Mide 9 metros 90 decímetros cuadrados. Tiene un cuarto trastero de 23 metros 6 decímetros cuadrados. Inscrito al tomo 3.424, libro 369, folio 186, finca 18.723. Valorado en 1.585.768 pesetas.

14. Departamento número 58 de orden. Aparcamiento señalado con el número 60 de la planta sótano del edificio o complejo comercial «Es Clot de Alcudia», en esta ciudad de Alcudia. Mide 9 metros 90 decímetros cuadrados. Tiene un cuarto trastero de 8 metros 16 decímetros cuadrados. Inscrito al tomo 3.424, libro 369, folio 194, finca 18.727. Valorado en 862.884 pesetas.

15. Departamento número 59 de orden. Aparcamiento señalado con el número 61 de la planta sótano del edificio o complejo comercial «Es Clot de Alcudia», en esta ciudad de Alcudia. Mide 9 metros 90 decímetros cuadrados. Tiene un cuarto trastero de 7 metros 45 decímetros cuadrados. Inscrito al tomo 3.424, libro 369, folio 196, finca 18.728. Valorado en 742.884 pesetas.

16. Departamento número 60 de orden. Aparcamiento señalado con el número 62 de la planta sótano del edificio o complejo comercial «Es Clot de Alcudia», en esta ciudad de Alcudia. Mide 9 metros 90 decímetros cuadrados. Tiene un cuarto trastero de 8 metros 16 decímetros cuadrados. Inscrito al tomo 3.424, libro 369, folio 198, finca 18.729. Valorado en 862.884 pesetas.

17. Departamento número 62 de orden. Aparcamiento señalado con el número 64 de la planta sótano del edificio o complejo comercial «Es Clot de Alcudia», en esta ciudad de Alcudia. Mide 9 metros 90 decímetros cuadrados. Tiene un cuarto trastero de 7 metros 45 decímetros cuadrados. Inscrito al tomo 3.414, libro 369, folio 202, finca 18.731. Valorado en 742.884 pesetas.

18. Departamento número 65 de orden. Aparcamiento señalado con el número 67 de la planta sótano del edificio o complejo comercial «Es Clot de Alcudia», en esta ciudad de Alcudia. Mide 12 metros 15 decímetros cuadrados. Tiene un cuarto trastero de 5 metros 73 decímetros cuadrados. Inscrito al tomo 3.424, libro 369, folio 208, finca 18.734. Valorado en 562.884 pesetas.

19. Departamento número 66 de orden. Aparcamiento señalado con el número 68 de la planta sótano del edificio o complejo comercial «Es Clot de Alcudia», en esta ciudad de Alcudia. Mide 9 metros 90 decímetros cuadrados. Tiene un cuarto trastero de 3 metros 64 decímetros cuadrados. Ins-

crito al tomo 3.424, libro 369, folio 210, finca 18.735. Valorado en 542.884 pesetas.

20. Departamento número 73 de orden. Aparcamiento señalado con el número 75 de la planta sótano del edificio o complejo comercial «Es Clot de Alcudia», en esta ciudad de Alcudia. Mide 11 metros 90 decímetros cuadrados. Tiene un cuarto trastero de 8 metros 81 decímetros cuadrados. Inscrito al tomo 3.424, libro 369, folio 224, finca 18.742. Valorado en 862.884 pesetas.

21. Departamento número 74 de orden. Aparcamiento señalado con el número 76 de la planta sótano del edificio o complejo comercial «Es Clot de Alcudia», en esta ciudad de Alcudia. Mide 10 metros 56 decímetros cuadrados. Tiene un cuarto trastero de 7 metros 15 decímetros cuadrados. Inscrito al tomo 3.424, libro 370, finca 18.743. Valorado en 742.884 pesetas.

22. Departamento número 75 de orden. Aparcamiento señalado con el número 77 de la planta sótano del edificio o complejo comercial «Es Clot de Alcudia», en esta ciudad de Alcudia. Mide 9 metros 90 decímetros cuadrados. Tiene un cuarto trastero de 4 metros 59 decímetros cuadrados. Inscrito al tomo 3.424, libro 370, folio 3, finca 18.744. Valorado en 562.884 pesetas.

23. Departamento número 76 de orden. Aparcamiento señalado con el número 78 de la planta sótano del edificio o complejo comercial «Es Clot de Alcudia», en esta ciudad de Alcudia. Mide 9 metros 90 decímetros cuadrados. Tiene un cuarto trastero de 6 metros 82 decímetros cuadrados. Inscrito al tomo 3.414, libro 370, folio 5, finca 18.745. Valorado en 682.884 pesetas.

24. Departamento número 80 de orden. Aparcamiento señalado con el número 82 de la planta sótano del edificio o complejo comercial «Es Clot de Alcudia», en esta ciudad de Alcudia. Mide 19 metros 35 decímetros cuadrados. Tiene un cuarto trastero de 2 metros 36 decímetros cuadrados. Inscrito al tomo 3.424, libro 370, folio 13, finca 18.749. Valorado en 522.884 pesetas.

25. Departamento número 81 de orden. Aparcamiento señalado con el número 83 de la planta sótano del edificio o complejo comercial «Es Clot de Alcudia», en esta ciudad de Alcudia. Mide 9 metros 90 decímetros cuadrados. Inscrito al tomo 3.424, libro 370, folio 15, finca 18.750. Valorado en 381.442 pesetas.

26. Departamento número 84 de orden. Aparcamiento señalado con el número 86 de la planta sótano del edificio o complejo comercial «Es Clot de Alcudia», en esta ciudad de Alcudia. Mide 9 metros 90 decímetros cuadrados. Inscrito al tomo 3.424, libro 370, folio 21, finca 18.753. Valorado en 381.442 pesetas.

27. Departamento número 85 de orden. Aparcamiento señalado con el número 87 de la planta sótano del edificio o complejo comercial «Es Clot de Alcudia», en esta ciudad de Alcudia. Mide 9 metros 90 decímetros cuadrados. Inscrito al tomo 3.424, libro 370, folio 23, finca 18.754. Valorado en 381.442 pesetas.

28. Departamento número 86 de orden. Aparcamiento señalado con el número 88 de la planta sótano del edificio o complejo comercial «Es Clot de Alcudia», en esta ciudad de Alcudia. Mide 9 metros 90 decímetros cuadrados. Inscrito al tomo 3.424, libro 370, folio 25, finca 18.755. Valorado en 381.442 pesetas.

29. Departamento número 87 de orden. Aparcamiento señalado con el número 89 de la planta sótano del edificio o complejo comercial «Es Clot de Alcudia», en esta ciudad de Alcudia. Mide 14 metros 40 decímetros cuadrados. Inscrito al tomo 3.414, libro 370, folio 27, finca 18.756. Valorado en 381.442 pesetas.

30. Departamento número 99 de orden. Aparcamiento señalado con el número 101 de la planta sótano del edificio o complejo comercial «Es Clot de Alcudia», en esta ciudad de Alcudia. Mide 9 metros 90 decímetros cuadrados. Tiene un trastero de 3 metros 99 decímetros cuadrados. Inscrito al tomo 3.424, libro 370, folio 51, finca 18.768. Valorado en 522.884 pesetas.

libro 371, folio 73, finca 18.873. Valorado en 10.171.784 pesetas.

67. Departamento número 205 de orden. Local comercial señalado con el número 116 de la planta baja del edificio o complejo comercial «Es Clot de Alcudia», en esta ciudad de Alcudia. Mide 52 metros 55 decímetros cuadrados. Inscrito al tomo 3.427, libro 371, folio 76, finca 18.874. Valorado en 11.443.260 pesetas.

68. Departamento número 206 de orden. Local comercial señalado con el número 117 de la planta baja del edificio o complejo comercial «Es Clot de Alcudia», en esta ciudad de Alcudia. Mide 50 metros 58 decímetros cuadrados. Inscrito al tomo 3.427, libro 371, folio 75, finca 18.875. Valorado en 10.171.784 pesetas.

69. Departamento número 209 de orden. Local comercial señalado con el número 120 de la planta baja del edificio o complejo comercial «Es Clot de Alcudia», en esta ciudad de Alcudia. Mide 73 metros 27 decímetros cuadrados. Inscrito al tomo 3.427, libro 371, folio 88, finca 18.878. Valorado en 11.443.260 pesetas.

70. Departamento número 210 de orden. Local comercial señalado con el número 121 de la planta baja del edificio o complejo comercial «Es Clot de Alcudia», en esta ciudad de Alcudia. Mide 44 metros 17 decímetros cuadrados. Inscrito al tomo 3.427, libro 371, folio 91, finca 18.879. Valorado en 10.171.784 pesetas.

71. Departamento número 211 de orden. Local comercial señalado con el número 122 de la planta baja del edificio o complejo comercial «Es Clot de Alcudia», en esta ciudad de Alcudia. Mide 50 metros 5 decímetros cuadrados. Inscrito al tomo 3.427, libro 371, folio 94, finca 18.880. Valorado en 10.171.784 pesetas.

72. Departamento número 212 de orden. Local comercial señalado con el número 123 de la planta baja del edificio o complejo comercial «Es Clot de Alcudia», en esta ciudad de Alcudia. Mide 39 metros 33 decímetros cuadrados. Inscrito al tomo 3.427, libro 371, folio 97, finca 18.881. Valorado en 9.536.046 pesetas.

73. Departamento número 214 de orden. Local comercial señalado con el número 125 de la planta baja del edificio o complejo comercial «Es Clot de Alcudia», en esta ciudad de Alcudia. Mide 49 metros 58 decímetros cuadrados. Inscrito al tomo 3.427, libro 371, folio 103, finca 18.883. Valorado en 10.171.784 pesetas.

74. Departamento número 215 de orden. Local comercial señalado con el número 126 de la planta baja del edificio o complejo comercial «Es Clot de Alcudia», en esta ciudad de Alcudia. Mide 79 metros 10 decímetros cuadrados. Inscrito al tomo 3.427, libro 371, folio 106, finca 18.884. Valorado en 11.443.260 pesetas.

75. Departamento número 216 de orden. Local comercial señalado con el número 127 de la planta baja del edificio o complejo comercial «Es Clot de Alcudia», en esta ciudad de Alcudia. Mide 78 metros 78 decímetros cuadrados. Inscrito al tomo 3.427, libro 371, folio 109, finca 18.885. Valorado en 11.443.260 pesetas.

76. Departamento número 217 de orden. Local comercial señalado con el número 128 de la planta baja del edificio o complejo comercial «Es Clot de Alcudia», en esta ciudad de Alcudia. Mide 150 metros cuadrados. Inscrito al tomo 3.427, libro 371, folio 112, finca 18.886. Valorado en 25.429.460 pesetas.

77. Departamento número 221 de orden. Local comercial señalado con el número 132 de la planta baja del edificio o complejo comercial «Es Clot de Alcudia», en esta ciudad de Alcudia. Mide 53 metros 48 decímetros cuadrados. Inscrito al tomo 3.427, libro 371, folio 124, finca 18.890. Valorado en 10.171.784 pesetas.

78. Departamento número 222 de orden. Local comercial señalado con el número 133 de la planta baja del edificio o complejo comercial «Es Clot de Alcudia», en esta ciudad de Alcudia. Mide 57 metros 41 decímetros cuadrados. Inscrito al tomo 3.427, libro 371, folio 127, finca 18.891. Valorado en 11.443.260 pesetas.

79. Departamento número 223 de orden. Local comercial señalado con el número 134 de la planta baja del edificio o complejo comercial «Es Clot de Alcudia», en esta ciudad de Alcudia. Mide 61 metros 62 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 3.427, libro 371, folio 130, finca 18.892. Valorado en 11.443.260 pesetas.

80. Departamento número 238 de orden. Local comercial señalado con el número 214 de la planta primera del edificio o complejo comercial «Es Clot de Alcudia», en esta ciudad de Alcudia. Mide 36 metros 12 decímetros cuadrados. Inscrito al tomo 3.427, libro 371, folio 175, finca 18.957. Valorado en 6.357.370 pesetas.

81. Departamento número 239 de orden. Local comercial señalado con el número 215 de la planta primera del edificio o complejo comercial «Es Clot de Alcudia», en esta ciudad de Alcudia. Mide 60 metros 88 decímetros cuadrados. Inscrito al tomo 3.427, libro 371, folio 178, finca 18.908. Valorado en 7.628.840 pesetas.

82. Departamento número 240 de orden. Local comercial señalado con el número 216 de la planta primera del edificio o complejo comercial «Es Clot de Alcudia», en esta ciudad de Alcudia. Mide 49 metros 8 decímetros cuadrados. Inscrito al tomo 3.427, libro 371, folio 181, finca 18.909. Valorado en 6.993.100 pesetas.

83. Departamento número 241 de orden. Local comercial señalado con el número 217 de la planta primera del edificio o complejo comercial «Es Clot de Alcudia», en esta ciudad de Alcudia. Mide 49 metros 88 decímetros cuadrados. Inscrito al tomo 3.427, libro 371, folio 184, finca 18.910. Valorado en 7.628.840 pesetas.

84. Departamento número 254 de orden. Local comercial señalado con el número 230 de la planta primera del edificio o complejo comercial «Es Clot de Alcudia», en esta ciudad de Alcudia. Mide 52 metros 75 decímetros cuadrados. Inscrito al tomo 3.427, libro 371, folio 222, finca 18.923. Valorado en 7.628.840 pesetas.

85. Departamento número 255 de orden. Local comercial señalado con el número 231 de la planta primera del edificio o complejo comercial «Es Clot de Alcudia», en esta ciudad de Alcudia. Mide 60 metros 21 decímetros cuadrados. Inscrito al tomo 3.428, libro 372, folio 1, finca 18.924. Valorado en 7.628.840 pesetas.

86. Departamento número 256 de orden. Local comercial señalado con el número 232 de la planta primera del edificio o complejo comercial «Es Clot de Alcudia», en esta ciudad de Alcudia. Mide 56 metros 69 decímetros cuadrados. Inscrito al tomo 3.428, libro 372, folio 4, finca 18.925. Valorado en 7.628.840 pesetas.

87. Departamento número 257 de orden. Local comercial señalado con el número 233 de la planta primera del edificio o complejo comercial «Es Clot de Alcudia», en esta ciudad de Alcudia. Mide 50 metros 23 decímetros cuadrados. Inscrito al tomo 3.428, libro 372, folio 7, finca 18.926. Valorado en 6.993.100 pesetas.

88. Departamento número 264 de orden. Despacho u oficina señalado con el número 302 de la planta segunda del edificio o complejo comercial «Es Clot de Alcudia», en esta ciudad de Alcudia. Mide 86 metros 87 decímetros cuadrados. Inscrito al tomo 3.428, libro 372, folio 28, finca 18.993. Valorado en 9.536.046 pesetas.

89. Departamento número 265 de orden. Despacho u oficina señalado con el número 303 de la planta segunda del edificio o complejo comercial «Es Clot de Alcudia», en esta ciudad de Alcudia. Mide 83 metros 50 decímetros cuadrados. Inscrito al tomo 3.428, libro 372, folio 31, finca 18.934. Valorado en 9.536.064 pesetas.

90. Departamento número 266 de orden. Despacho u oficina señalado con el número 304 de la planta segunda del edificio o complejo comercial «Es Clot de Alcudia», en esta ciudad de Alcudia. Mide 119 metros 5 decímetros cuadrados. Inscrito al tomo 3.428, libro 372, folio 34, finca 18.935. Valorado en 10.171.784 pesetas.

91. Departamento número 271 de orden. Despacho u oficina señalado con el número 309 de

la planta segunda del edificio o complejo comercial «Es Clot de Alcudia», en esta ciudad de Alcudia. Mide 60 metros 18 decímetros cuadrados. Inscrito al tomo 3.428, libro 372, folio 49, finca 18.940. Valorado en 7.628.840 pesetas.

92. Departamento número 272 de orden. Despacho u oficina señalado con el número 310 de la planta segunda del edificio o complejo comercial «Es Clot de Alcudia», en esta ciudad de Alcudia. Mide 82 metros 76 decímetros cuadrados. Inscrito al tomo 3.428, libro 372, folio 52, finca 18.941. Valorado en 8.900.310 pesetas.

93. Departamento número 273 de orden. Despacho u oficina señalado con el número 311 de la planta segunda del edificio o complejo comercial «Es Clot de Alcudia», en esta ciudad de Alcudia. Mide 48 metros 82 decímetros cuadrados. Inscrito al tomo 3.428, libro 372, folio 55, finca 18.942. Valorado en 6.993.100 pesetas.

94. Departamento número 275 de orden. Despacho u oficina señalado con el número 313 de la planta segunda del edificio o complejo comercial «Es Clot de Alcudia», en esta ciudad de Alcudia. Mide 196 metros 95 decímetros cuadrados. Inscrito al tomo 3.428, libro 372, folio 61, finca 18.944. Valorado en 13.223.322 pesetas.

95. Departamento número 276 de orden. Despacho u oficina señalado con el número 314 de la planta segunda del edificio o complejo comercial «Es Clot de Alcudia», en esta ciudad de Alcudia. Mide 53 metros 15 decímetros cuadrados. Inscrito al tomo 3.428, libro 372, folio 64, finca 18.945. Valorado en 7.628.840 pesetas.

96. Departamento número 277 de orden. Despacho u oficina señalado con el número 315 de la planta segunda del edificio o complejo comercial «Es Clot de Alcudia», en esta ciudad de Alcudia. Mide 61 metros 6 decímetros cuadrados. Inscrito al tomo 3.428, libro 372, folio 67, finca 18.946. Valorado en 7.628.840 pesetas.

97. Departamento número 284 de orden. Despacho u oficina señalado con el número 322 de la planta segunda del edificio o complejo comercial «Es Clot de Alcudia», en esta ciudad de Alcudia. Mide 60 metros 85 decímetros cuadrados. Inscrito al tomo 3.428, libro 372, folio 88, finca 18.953. Valorado en 7.628.840 pesetas.

98. Departamento número 285 de orden. Despacho u oficina señalado con el número 323 de la planta segunda del edificio o complejo comercial «Es Clot de Alcudia», en esta ciudad de Alcudia. Mide 56 metros 46 decímetros cuadrados. Inscrito al tomo 3.428, libro 372, folio 91, finca 18.954. Valorado en 6.993.100 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 11 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—9.507.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Por el presente edicto se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Palma de Mallorca, en resolución de esta fecha, dictada en los autos 651/1992, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don Antonio Ferragut Cabanellas, en nombre y representación del «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, las fincas especialmente hipotecadas por la demandada, «Las Casas de Bendinat, Sociedad Anónima», que al final de este edicto se identifican concisamente.

La subasta tendrá lugar en este Juzgado, sito en Palma, calle General Riera, número 113, 1.º, el día 20 de abril de 1994, a las once horas, sin sujeción a tipo, y con las siguientes

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad que se dirá, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a

la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, cuenta corriente número 047900018065192, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como la segunda subasta, si hubiera lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y hacerse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la cuenta corriente antes mencionada, acompañando el resguardo del ingreso efectuado.

Cuarta.—Los autores y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificar al deudor el señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Fincas objeto de subasta

Partes determinantes números 105 y 106 de orden.—Apartamentos o viviendas tipo A, identificadas como A2d y A3D, de las plantas segunda y tercera. Se sitúan en el cuerpo A del bloque I. Mide cada uno de ellos, 286,45 metros cuadrados, incluida terraza cubierta, aproximadamente. Linda, mirando desde el vial del lindero norte del complejo, con: Frente, izquierda y fondo, parte no edificada del complejo, y por la derecha, la otra vivienda, de igual planta y cuerpo, tipo B, identificada como izquierda o I. Linda, además, por su frente, con la escalera de su cuerpo. Datos registrales, tomo 3.597, libro 878, folios 209 y 213, fincas 45.644 y 45.645.

Número 108 de orden.—Vivienda o apartamento tipo B, del cuerpo A, del bloque I, situado en planta primera, e identificado como A1I. Mide 209,50 metros cuadrados, aproximadamente, incluida terraza cubierta; siendo sus lindes, mirando desde el vial del lindero norte: Por frente, patio y escalera que le da servicio; por el fondo, parte no edificada del complejo; por la izquierda, vivienda de igual planta y cuerpo tipo A, identificada como derecha o D, y por la derecha, con paso cubierto común. Inscrita al tomo 3.598, libro 879, folio 5, finca 45.647.

Números 113, 114 y 115 de orden.—Viviendas de tipo A, de las plantas segunda, tercera y cuarta del cuerpo B, del bloque I, identificadas como B2D, B3D y B4D. Mide cada una de ellas, 286,45 metros cuadrados, aproximadamente, incluida terraza cubierta, siendo sus lindes, mirando desde el vial del lindero norte del complejo; por frente, vuelo de patio, de paso y escalera de su cuerpo; por la izquierda, cuerpo A; por fondo, vuelo de terraza-solárium con piscina, y por la derecha, vivienda de

igual planta y acceso, tipo B, identificada como izquierda o I. Inscrición: Tomo 3.598, libro 879 de Calviá, folios 25, 29 y 33, inscripción primera, fincas 45.652 y dos posteriores.

Número 116 de orden.—Vivienda o apartamento tipo B, del cuerpo B, del bloque I de la planta primera, identificado como B1I. Mide 209,50 metros cuadrados, aproximadamente, incluida terraza cubierta; siendo sus lindes, mirando desde el vial del lindero norte del solar: Por frente, patio y escalera que le da acceso; derecha, cuerpo C; por la izquierda, vivienda de igual planta y cuerpo, tipo A, identificado como derecha o D, y por fondo, terraza-solárium con piscina. Inscrición: Tomo 3.598, libro 879 de Calviá, folio 37, finca 45.655.

Número 120 de orden.—Apartamento o vivienda tipo A, en planta baja o primera del cuerpo C, del bloque I: de cabida, 286,45 metros cuadrados, aproximadamente, identificada como C1D y sus lindes, mirando desde el vial del lindero norte, son: Por frente, patios y escalera que le da acceso; por la izquierda, cuerpo B; por fondo, terraza de uso exclusivo, que le separa del solárium con piscina, y por la derecha, vivienda de igual planta, tipo y cuerpo identificada como C1I. Le es inherente el uso exclusivo de una terraza a su nivel, debidamente delimitada, descubierta, de unos 55 metros cuadrados, en fachada sur o principal, que le separa del solárium y piscina.

En la superficie de la vivienda se incluye la de su terraza cubierta. Tomo 3.598, libro 879 de Calviá, folio 53, finca 45.659.

Números 121 y 122 de orden.—Viviendas tipo A, del cuerpo C, del bloque I, situadas en plantas segunda y tercera, identificadas como C2D y C3D. Mide cada una de ellas, 286,45 metros cuadrados, aproximadamente, incluida terraza cubierta, siendo sus lindes, mirando desde el lindero norte del solar: Por frente, vuelo de patios; por la izquierda, cuerpo B; por fondo, vuelo de terraza de los bajos, y por la derecha, vivienda de igual planta, cuerpo y tipo, identificada como izquierda o I. Tomo 3.598, libro 879 de Calviá, folios 67 y 61, fincas 45.660 y 45.661.

Número 124 de orden.—Vivienda situada en planta baja del cuerpo C, del bloque I, tipo A, identificada como C1I; de cabida, 256,45 metros cuadrados, aproximadamente, incluida su terraza cubierta; siendo sus lindes, mirando desde el vial del lindero corte del solar; por frente, patios y escaleras que le da acceso; derecha, patio y cuerpo D; por fondo, terraza de su exclusivo uso, que le separa de solárium de piscina comunitaria, y por la izquierda, vivienda de igual tipo, cuerpo y acceso, identificada como derecha o D, o sea, C1D. Tiene como inherente el uso exclusivo de una terraza descubierta, debidamente delimitada, de unos 55 metros cuadrados, recayente a su fachada sur. Inscrita al tomo 3.598, libro 879 de Calviá, folio 69, finca 45.663.

Números 125 y 126 de orden.—Viviendas tipo A, del cuerpo C, del bloque I de las plantas segunda y tercera, identificadas como C2I y C3I. Mide cada una de ellas, 286,45 metros cuadrados, aproximadamente, incluida su terraza cubierta; siendo sus lindes, mirando desde el vial del lindero norte del solar; por frente, vuelo de patios y escalera que le da acceso; por la derecha, vuelo de patio y cuerpo D; por fondo, vuelo de terraza de la planta baja o primera, adyacente a la comunitaria, con piscina, y por la izquierda, vivienda de igual planta, cuerpo y tipo, identificada como derecha o D. Tomo 3.598, libro 879 de Calviá, folio 73 y 77, finca 45.664 y 45.665.

Números 128, 129, 130 y 131 de orden.—Viviendas tipo B, de las plantas primera, segunda, tercera y cuarta, del cuerpo D, del bloque I, identificadas como D1D, D2D, D3D y D4D. Mide cada una de ellas una superficie, aproximada, de 209,50 metros cuadrados, aproximadamente, incluida su terraza cubierta; siendo sus lindes, mirando desde el vial del lindero norte: Por frente, patio y escalera que le da acceso; izquierda, cuerpo C; por fondo, terraza solárium, con piscina, y por la derecha, vivienda, de igual planta y cuerpo, identificada como izquierda o I. Inscrición: Tomo 3.598, libro 879 de Calviá, folios 85, 89, 93 y 97, fincas 35.667 y tres posteriores.

Números 133, 134 y 135 de orden.—Viviendas o apartamentos tipo A, de las plantas segunda, tercera y cuarta del bloque D, identificadas como D2I, D3I y D4I. Mide cada una de ellas, 286,45 metros cuadrados, aproximadamente, incluida su terraza cubierta; siendo sus lindes, mirando desde el vial del lindero norte: Por frente, patio y escalera que le da acceso; derecha, cuerpo E; por fondo, vuelo de terraza solárium, con piscina comunitaria, y por la izquierda, vivienda de igual planta y cuerpo, tipo B, identificada como derecha o D. Inscritas al libro 879, folios 105, 109 y 113, fincas 45.672 y dos posteriores correlativas.

Número 104 de orden.—Vivienda o apartamento tipo A, identificado como A1D, de la planta primera, situada en el cuerpo A, del bloque I. Mide 286,45 metros cuadrados, incluida terraza cubierta, aproximadamente. Linda, mirando desde el vial del lindero norte del complejo: Por frente, izquierda y fondo, parte no edificada del complejo, y por la derecha, la otra vivienda, de igual planta y cuerpo, tipo B, identificada como izquierda o I. Linda, además, por frente, con la escalera de su cuerpo. Inscrición: Folio 201, del tomo 3.597, libro 878 de Calviá. Finca 45.643.

Número 107 de orden.—Vivienda o apartamento tipo A, identificado como A4D, de la planta cuarta. Se sitúa en el cuerpo A, del bloque I. Mide 286,45 metros cuadrados, incluida terraza cubierta, aproximadamente. Linda, mirando desde el vial del lindero norte del complejo: Por frente, izquierda y fondo, parte no edificada del complejo, y por la derecha, la otra vivienda, de igual planta y cuerpo, tipo B, identificada como izquierda o I. Linda, además, por frente, con la escalera de su cuerpo. Inscrición: Folio 1 del tomo 3.598 del archivo, libro 879 de Calviá. Finca número 45.646.

Número 109 de orden.—Vivienda o apartamento tipo B, del cuerpo A, del bloque I, situada en planta segunda, e identificada como A2I. Mide 209,50 metros cuadrados, aproximadamente, incluida terraza cubierta; siendo sus lindes, mirando desde el vial del lindero norte: Por frente, patio y escalera que le da servicio; por fondo, parte no edificada del complejo; por la izquierda, vivienda de igual planta y cuerpo, tipo A, identificada como derecha o D, y por la derecha, el A1I, con paso cubierto común y los demás A2I, A3I y A4I, con vivienda de igual planta del cuerpo B, tipo A, identificada como derecha o D. Inscrición: Folio 9, del tomo 3.598 del archivo, libro 879 de Calviá. Finca 45.648.

Número 110 de orden.—Vivienda o apartamento tipo B, del cuerpo A, del bloque I, situada en planta tercera, e identificada como A3I. Mide 209,50 metros cuadrados, aproximadamente, incluida terraza cubierta; siendo sus lindes, mirando desde el vial del lindero norte: Por frente, patio y escalera que le da servicio; por fondo, parte no edificada del complejo; por la izquierda, vivienda de igual planta y cuerpo, tipo A, identificada como derecha o D, y por la derecha, el A1I, con paso cubierto común y los demás A2I, A3I y A4I, con vivienda, de igual planta, del cuerpo B, tipo A, identificada como derecha o D. Inscrición: Folio 13, del tomo 3.598, libro 879 de Calviá. Finca número 45.649.

Número 111 de orden.—Vivienda o apartamento tipo B, del cuerpo A, del bloque I, situada en planta 4.ª, e identificada como A4I. Mide 209,5 metros cuadrados, aproximadamente, incluida terraza cubierta; siendo sus lindes, mirando desde el vial del lindero norte: Por frente, patio y escalera que le da servicio; por fondo, parte no edificada del complejo; por la izquierda, vivienda de igual planta y cuerpo, tipo A, identificada como derecha o D, y por la derecha, el A1I, con paso cubierto común y los demás A2I, A3I y A4I, con vivienda, de igual planta, del cuerpo B, tipo A, identificada como derecha o D. Inscrición: Folio 17, del tomo 3.598 del archivo, libro 879 de Calviá. Finca número 45.650, inscripción primera.

Número 112 de orden.—Apartamento tipo C, de la planta baja o primera del cuerpo B, del bloque I, identificado como B1D, con una superficie de 224,58 metros cuadrados, aproximadamente, incluida terraza cubierta; siendo sus lindes, mirando desde el vial del lindero norte: Por frente, escalera que le

da acceso y patio; por la izquierda, paso a modo de túnel; por la derecha, vivienda, de igual planta y cuerpo, identificada como B11, y por fondo, terraza solarium con piscina. Inscripción: Tomo 3.598, libro 879 de Calviá. Folio 21, finca número 45.651.

Número 117 de Orden.—Vivienda o apartamento tipo B, del cuerpo B, del bloque 1, de la planta segunda, identificada como B21. Mide 209,50 metros cuadrados, aproximadamente, incluida terraza cubierta; siendo sus lindes, mirando desde el vial del linde norte del solar: Por frente, patio y escalera que les da acceso; derecha, cuerpo C; por la izquierda, vivienda de igual planta y cuerpo, tipo A, identificada como derecha o D, y por fondo, terraza-solarium con piscina. Inscripción: Tomo 3.598, libro 879 de Calviá. Folio 41, finca número 45.656.

Número 118 de orden.—Vivienda o apartamento tipo B, del cuerpo B, del bloque 1 de la tercera planta, identificada como B31. Mide 209,50 metros cuadrados, aproximadamente, incluida terraza cubierta; siendo sus lindes, mirando desde el vial del linde norte del solar: Por frente, patio y escalera que les da acceso; derecha, cuerpo C; por la izquierda, vivienda de igual planta y cuerpo, tipo A, identificada como derecha o D, y por fondo, terraza-solarium con piscina. Inscripción: Tomo 3.598, libro 879 de Calviá. Folio 45, finca número 45.657.

Número 119 de orden.—Vivienda o apartamento tipo B, del cuerpo B, del bloque 1 de la planta cuarta, identificada como B41. Mide 209,50 metros cuadrados, aproximadamente, incluida terraza cubierta; siendo sus lindes, mirando desde el vial del linde norte del solar: Por frente, patio y escalera que le da acceso; derecha, cuerpo C; por la izquierda, vivienda de igual planta y cuerpo tipo A, identificada como derecha o D, y por fondo, terraza-solarium con piscina. Inscripción: Tomo 3.598, libro 879 de Calviá, folio 49, finca 45.658.

Número 123 de orden.—Vivienda tipo A, del cuerpo C, del bloque 1, situada en la planta cuarta, identificada como C1D. Mide 286,45 metros cuadrados, aproximadamente, incluida su terraza cubierta; siendo sus lindes, mirando desde el linde norte del solar: Por frente, vuelo de patios; por la izquierda, cuerpo B; por fondo, vuelo terraza de los bajos, y por la derecha, vivienda de igual planta, cuerpo y tipo. Inscripción: Tomo 3.598, libro 879, folio 66, finca 45.662.

Número 127 de orden.—Vivienda tipo A, del cuerpo C, del bloque 1 de la planta cuarta, identificada como C41. Mide 286,45 metros cuadrados, aproximadamente, incluida su terraza cubierta; siendo sus lindes, mirando desde el vial del norte del solar: Por frente, vuelo de patios y escalera que les da acceso; por la derecha, vuelo de patio y cuerpo D; por fondo, vuelo de terraza de la planta baja o primera, adyacente a la comunitaria con piscina, y por la izquierda, vivienda de igual planta, cuerpo y tipo, identificada como derecha o D. Inscripción: Tomo 3.598, libro 879 de Calviá. Folio 81, finca 45.666.

Número 132 de orden.—Apartamento o vivienda sito en la planta baja o primera del cuerpo D, del bloque 1, señalado como D11, tipo C; de cabida, 224,58 metros cuadrados, aproximadamente, incluida su terraza cubierta; siendo sus lindes, mirando desde el vial del linde norte del solar: Por frente, patio y escalera de acceso; derecha, paso cubierto; por la izquierda, vivienda de igual planta y cuerpo tipo B, identificada como derecha o D, concretamente D1D, y por fondo, terraza-solarium con piscina comunitaria. Inscripción: Libro 879 de Calviá. Tomo 3.598, folio 101, finca número 45.671.

Números 136, 137, 138 y 139 de orden.—Se corresponden tales partes, respectivamente, las viviendas tipo B, de las plantas primera, segunda, tercera y cuarta, del cuerpo E, del bloque 1. Mide cada una de ellas, 209,50 metros cuadrados, aproximadamente, incluida terraza cubierta; se identifican también, respectivamente, como E1D, E2D y E4D; siendo sus lindes, mirando desde el vial del linde norte del solar: Por frente, patio y escalera que le da acceso; por fondo, parte no edificada del complejo; por la derecha, vivienda de igual planta y cuerpo, identificada como izquierda o I, y por la izquierda, el apartamento de la planta primera o

E1D, con paso a modo de túnel y los demás con el cuerpo D. Inscritas al libro 879 de Calviá, folios 117, 121 y 125. Fincas 45.675 y tres posteriores correlativas.

Números 140, 141, 142 y 143 de orden.—Viviendas tipo A, de las plantas primera, segunda, tercera y cuarta del cuerpo E, identificadas como E11, E21, E31 y E41. Mide cada una de ellas, 286,45 metros cuadrados, aproximadamente, incluida terraza cubierta; siendo sus lindes, mirando desde el vial del linde norte del solar: Por frente y derecha, zona no edificada del solar, y asimismo, por frente, escalera que le da servicio; por la izquierda, vivienda de igual planta, cuerpo y, por consiguiente, acceso, identificada como derecha o D, y por fondo, igualmente, parte no construida del complejo. Inscrita al libro 879, folios 133, 137, 141 y 145. Fincas 45.679 y tres posteriores correlativas.

Todas las partes determinadas descritas forman parte en régimen de propiedad horizontal de un complejo urbanístico de destino eminentemente residencial, denominado «Las Casas de Bendinat», integrada por dos bloques, denominados 1 y 2, conectados los bajos del primero con la cubierta del segundo a través de terraza solarium con piscina, siendo el bloque 1 o superior el radicado a la parte más al norte y alta de solar, que procede del predio Bendinat, en término de Calviá. Mide 15.898 metros cuadrados, y linda, al norte, sur, este y oeste, con calle de la urbanización «Castillo de Bendinat».

Tasación de las fincas

Finca número 45.643. Tasada en 12.000.000 de pesetas.

Finca número 45.644. Tasada en 12.000.000 de pesetas.

Finca número 45.645. Tasada en 16.000.000 de pesetas.

Finca número 45.646. Tasada en 16.000.000 de pesetas.

Finca número 45.647. Tasada en 6.000.000 de pesetas.

Finca número 45.648. Tasada en 8.000.000 de pesetas.

Finca número 45.649. Tasada en 8.000.000 de pesetas.

Finca número 45.650. Tasada en 8.000.000 de pesetas.

Finca número 45.651. Tasada en 8.000.000 de pesetas.

Finca número 45.652. Tasada en 14.160.000 de pesetas.

Finca número 45.653. Tasada en 16.000.000 de pesetas.

Finca número 45.654. Tasada en 16.000.000 de pesetas.

Finca número 45.655. Tasada en 6.000.000 de pesetas.

Finca número 45.656. Tasada en 8.000.000 de pesetas.

Finca número 45.657. Tasada en 8.000.000 de pesetas.

Finca número 45.658. Tasada en 8.000.000 de pesetas.

Finca número 45.659. Tasada en 14.000.000 de pesetas.

Finca número 45.660. Tasada en 16.000.000 de pesetas.

Finca número 45.661. Tasada en 16.000.000 de pesetas.

Finca número 45.662. Tasada en 32.000.000 de pesetas.

Finca número 45.663. Tasada en 14.000.000 de pesetas.

Finca número 45.664. Tasada en 16.000.000 de pesetas.

Finca número 45.665. Tasada en 16.000.000 de pesetas.

Finca número 45.666. Tasada en 31.680.000 de pesetas.

Finca número 45.667. Tasada en 6.000.000 de pesetas.

Finca número 45.668. Tasada en 8.000.000 de pesetas.

Finca número 45.669. Tasada en 8.000.000 de pesetas.

Finca número 45.670. Tasada en 8.000.000 de pesetas.

Finca número 45.671. Tasada en 8.000.000 de pesetas.

Finca número 45.672. Tasada en 14.160.000 de pesetas.

Finca número 45.673. Tasada en 16.000.000 de pesetas.

Finca número 45.674. Tasada en 16.000.000 de pesetas.

Finca número 45.675. Tasada en 6.000.000 de pesetas.

Finca número 45.676. Tasada en 8.000.000 de pesetas.

Finca número 45.677. Tasada en 8.000.000 de pesetas.

Finca número 45.678. Tasada en 8.000.000 de pesetas.

Finca número 45.679. Tasada en 12.000.000 de pesetas.

Finca número 45.680. Tasada en 16.000.000 de pesetas.

Finca número 45.681. Tasada en 16.000.000 de pesetas.

Finca número 45.682. Tasada en 16.000.000 de pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 19 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—9.502.

RONDA

Edicto

Don Agustín Martín Arenas, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Ronda (Málaga),

Doy fe y certifico: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 213/1992, promovidos por el Procurador don Diego Vázquez Vázquez en nombre y representación de don Lorenzo Valenzuela Suárez, seguido contra doña María de los Angeles Raya López y don José Gallardo Cañero, y en los cuales se ha dictado propuesta de providencia de fecha 26 de enero de 1994, cuyo tenor literal es el siguiente:

«Por presentado el anterior escrito por el Procurador don Diego Vázquez Vázquez, únase a los autos de su razón. De conformidad con lo solicitado, y a tenor de lo dispuesto en la regla 5.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, notifíquese la existencia del procedimiento a los acreedores posteriores, que resultarían ser los tenedores de las obligaciones hipotecarias emitidas en escritura otorgada en Madrid el 29 de abril de 1991 ante el Notario don Antonio Crespo Monerri, según resulta de la inscripción doceava hipoteca, notificación que, por ser los mismos desconocidos deberá efectuarse por edictos, los cuales se habrán de publicar en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el «Boletín Oficial de la Provincia de Málaga» y en el «Boletín Oficial del Estado», atendiendo a lo dispuesto en el artículo 269 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, así como a la especial naturaleza de los títulos en cuya virtud se sigue el presente procedimiento: lo propongo y firmo.—El Secretario, don Agustín Martín Arenas; conforme: La Jueza, María Isabel Gómez Bernudez».

Y en cumplimiento de la misma se notifica por el presente a los acreedores posteriores constituidos por los tenedores de obligaciones hipotecarias emitidas por escritura otorgada el día 29 de abril de 1991, ante el Notario de Madrid don Antonio Crespo Monerri, y que según consta en certificación del señor Registrador de la Propiedad de Ronda obrantes en autos, son las siguientes:

Seis obligaciones de 1.000.000 de pesetas cada una, de la serie A, números 1 al 6, ambos inclusive.
 Dos obligaciones de 200.000 pesetas cada una, de la serie B.

Dos obligaciones de 1.000.000 de pesetas cada una de la serie C, números 1 y 2.

Y para que sirva de notificación a dichos acreedores posteriores de la existencia del presente procedimiento para que puedan, si les conviniera, intervenir en la subasta o satisfacer antes del remate el importe del crédito, intereses y costas en la parte que esté asegurada con la hipoteca de su finca, expido el presente en Ronda a 26 de enero de 1994.—El Secretario, Agustín Martín Arenas.—8.219.

SEGOVIA

Edicto

Don Eduardo Saiz Leñero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Segovia,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio hipotecario número 401/1993 a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por la Procuradora doña Carmen de Ascensión Díaz, frente a don José Francisco Martínez García, sobre reclamación de cantidad, en los que se ha acordado la venta en pública subasta de los bienes que luego se dirán por primera vez.

Fecha y condiciones de la primera subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle San Agustín, número 26, el día 19 de abril, a las once treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

El tipo será el que se señalará para cada lote, no admitiéndose posturas que no cubran el mismo.

Podrán hacerse posturas por escrito y en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la oficina principal de Segovia del Banco Bilbao Vizcaya, clave 3922000018040193, el 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. En tercera subasta se deberá consignar igual cantidad que en la segunda.

Fecha y condiciones de la segunda subasta

A prevención de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 19 de mayo, a las once treinta horas, en el mismo lugar.

Tipo: El señalado en la primera subasta, reducido en un 25 por 100.

Fecha de la tercera subasta

A prevención de que no hubiera postores en la segunda subasta, se señala para la tercera el día 16 de junio, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Se mantiene en lo demás para ambas las condiciones de la primera.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todos los licitadores aceptan como bastante la titulación, y las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas.

Bien inmueble objeto de subasta

Casa y patio en la calle de Las Huertas Perdidas, número 8, de Cantimpalos (Segovia). Tiene una superficie total de 111 metros 37 decímetros cuadrados, de los cuales 30 metros 35 decímetros cuadrados corresponden al patio situado al fondo y

80 metros 84 decímetros cuadrados corresponden a la casa o edificación compuesta de tres plantas; la casa y el patio forman una unidad física. Inscrita al tomo 3.331, libro 95, folio 193, finca número 9.561 del Registro de la Propiedad número 2 de Segovia.

Tasada en 18.900.000 pesetas.

Dado en Segovia a 2 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez, Eduardo Saiz Leñero.—El Secretario/a.—8.273.

SEVILLA

Edicto

Don Rafael Ceres García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de los de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado, al número 412/1993 A, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representado por el Procurador don Manuel Mariscal Mesa, contra «La Cayenne Betis, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por el tipo pactado en la escritura, la finca especialmente hipotecada que se dirá.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en barriada El Juncal, calle Alberche, sin número, el próximo día 25 del mes de marzo, a las doce horas, en primera subasta; si resultare desierta la primera, el día 25 de abril, a la misma hora, la segunda, y el día 25 de mayo, a la misma hora, la tercera si resultare desierta la segunda, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor. En segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente, se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos a los efectos legales procedentes.

La finca objeto de subasta, valorada en la cantidad de 89.200.000 pesetas, es la siguiente:

Urbana. Casa en el barrio de Triana de Sevilla, en la calle Betis, número 26 antiguo y hoy número 30. Tiene una superficie de 183 metros cuadrados, y linda: Por la derecha, con la calle Lugo, a la que hace esquina; por la izquierda, con la casa número 26, hoy 32, de la calle Betis, y por la espalda

o fondo, con la casa número 3 de la calle Lugo. La casa que se describe tiene una accesoria a la calle Lugo, número 1, con una superficie de 12 metros 759 milímetros cuadrados, siendo sus linderos: Por la izquierda y fondo, con la casa número 27, hoy 32, de la calle Betis. Ambas forman una sola unidad registral. Inscrita al folio 9 del tomo 1.048, libro 580 de Sevilla, del Registro de la Propiedad número 2 de esta capital.

Dado en Sevilla a 10 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez, Rafael Ceres García.—La Secretaria.—8.388-3.

SEVILLA

Edicto

Don Antonio Salinas Yanes, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.178/1990-P, se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos por Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla, institución que goza de los beneficios de justicia gratuita, representado por el Procurador señor López de Lemus contra otros y don Francisco Carnerero Pérez, vecino de Villafranco del Guadalquivir, a quien su caso, se le notifica el presente y en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación, del bienes que al final se describe, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las doce horas.

La primera por el tipo de tasación, el día 12 de abril de 1994.

La segunda con la rebaja del 25 por 100, el día 9 de mayo de 1994.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 6 de junio de 1994, si en las anteriores no concurrieren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que para tomar parte en la primera deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva de base para cada una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero en todas ellas.

Si por causa de fuerza mayor, tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Los autos y la certificación registral se encuentran de manifiesto en Secretaría, a disposición de cuantas personas deseen examinarlos, debiendo conformarse con la titulación existente al no haberse suplido los títulos de propiedad y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la entidad actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción, el precio del remate.

Bien que sale a subasta

Urbana, sita en Villafranco del Guadalquivir (Sevilla), en calle Virgen de los Desamparados, número 12, hoy 8. Construida en dos plantas y azotea visible, sobre un solar de 126,45 metros cuadrados, con 9 metros de fachada y 14,05 de fondo. Total

de superficie útil 214,75 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Sevilla, al tomo 1.298, libro 124 de Puebla del Río, finca 7.270. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 12.383.500 pesetas.

Dado en Sevilla a 28 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez, Antonio Salinas Yanes.—El Secretario.—8.418.

SUECA

Edicto

Doña Belén Sánchez Hernández, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de la ciudad de Sueca y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se sigue ante este Juzgado de mi cargo, bajo el número 113 de 1993, a instancia de Caja Rural de Valencia, Cooperativa de Crédito Valenciana, representada por el Procurador don Juan Manuel Badía Vilar, contra don Pascual Enguaidanos Galindo y doña Amparo Juan Herráez, sobre reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, ha dictado providencia con esta fecha en la que se acuerda sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y a prevención de que no hubieren postores, por segunda y tercera vez, y por término de veinte días, la finca hipotecada que al final se describe, señalándose por el orden de su celebración las siguientes audiencias:

Para la primera, el próximo día 29 de marzo de 1994, a las doce horas; para la segunda, el próximo día 27 de abril de 1994, a las doce horas, y para la tercera, el próximo día 26 de mayo de 1994, a las doce horas, debiendo tener lugar todas ellas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en la calle Valencia, número 48, bajo, de esta ciudad, con la prevención de que si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles y a la misma hora, si persistiere el impedimento.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca, y que asciende a la cantidad de 9.300.000 pesetas; para la segunda el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo, y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la licitación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Para tomar parte en las subastas deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones que tiene abierta este Juzgado en la entidad bancaria «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de Sueca, calle San Cristófol, sin número, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo fijado, respectivamente, para la primera y segunda subastas, y con respecto a la tercera, la consignación consistirá en la misma cantidad que la señalada para la consignación de la segunda, sin cuyo requisito, justificado mediante presentación del resguardo acreditativo de haber verificado el ingreso, no serán admitidos, devolviéndose el importe consignado acto seguido del remate, excepto el que corresponda al mejor postor.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo acreditativo de haber consignado el importe a que se refiere

la condición anterior en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para los efectos de cumplimentar lo ordenado en el párrafo último de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se entenderá que en caso de no ser posible la notificación personal a los deudores respecto al lugar, día y hora del remate, quedan aquéllos suficientemente enterados de tales particulares con la publicación del presente anuncio.

Finca objeto de subasta

Apartamento en planta baja del tipo B. Linda: Frente, rellano de escalera; derecha, entrando, departamento número 1; izquierda, departamento número 1; izquierda, departamento número 3, y fondo, camino que en el futuro será calle.

Forma parte del edificio sito en el monte de Cullera, en el lugar conocido como Torre del Cabo; consta de nueve apartamentos, semisótano en el que se ubican diez plazas de aparcamiento y de una terraza común pisable a la que se accede por un casetón.

Los apartamentos son de tres tipos: A, B y C; siendo el apartamento objeto de subasta de tipo B. Mide 55 metros 42 decímetros cuadrados de superficie útil y consta de vestíbulo con armario, pasillo de reparto, dos dormitorios, aseo, baño, cocina, salón-comedor y terraza.

Inscripción.—Pendiente de inscripción, siendo sus antecedentes registrales: Registro de la Propiedad de Cullera al tomo 2.480, libro 755 de Cullera, folio 104, finca número 49.797, inscripción primera.

Dado en Sueca a 9 de diciembre de 1993.—La Jueza, Belén Sánchez Hernández.—La Secretaria.—8.435-3.

VALENCIA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 539/1992, promovido por «Banco Societé Generale, Sociedad Anónima», contra doña Amparo Martínez Giménez, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 24 de marzo de 1994 próximo y doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 8.250.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 22 de abril de 1994, próximo y doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 24 de mayo de 1994 próximo y doce horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de puja a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Vivienda con acceso por el zaguán, recayente al pasaje señalado con la letra B. Local 38, piso 2.º, puerta 3, tipo F, con una superficie útil de 78,93 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 14, tomo 918, libro 358 de la Sección, folio 80, finca 40.140, inscripción 6.ª

Tasada a efectos de subasta en 7.150.000 pesetas.

2. Una participación indivisa de 1 entero 2.921 diezmilésimas por ciento de la planta de sótano, con acceso directo por rampa desde la calle Aben Al Abbar y Artes y Oficios, señalados con los números 9 y 40. Sin distribución interior. Inscritos en el Registro de la Propiedad de Valencia 14, tomo 2.166, libro 528 de la Sección, folio 147, finca 40.103, inscripción 114.

Tasada a efectos de subasta en 1.100.000 pesetas.

Dado en Valencia a 2 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—8.327-3.

VALENCIA

Edicto

Don César Manuel Barona Sanchis, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 17 de los de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 448/1992, promovido por Caja de Ahorros de Cataluña, representada por la Procuradora doña María Pilar Palop Folgado, contra don José María Alcocer Sánchez y doña María Carmen Tonda Traver, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 11 de mayo próximo y a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 9.600.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar los bienes rematados en la primera, el día 13 de junio, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores el día 13 de julio, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo expresado en la cuenta corriente número 4488000018044892, de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en el edificio de Juzgados, avenida Navarro Reverter, número 2, bajo, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bienes objeto de subasta

Vivienda. Vivienda puerta 1 de la primera planta alta, del edificio número 10 de la calle San Valero, y número 1 de la de Arzobispo Melo de esta ciudad de Valencia; tiene dos miradores y un balcón a la calle de Arzobispo Melo y una pequeña galería que da a un patio de luces; ocupa una superficie de 123 metros cuadrados y consta de vestíbulo, comedor, cinco dormitorios, cocina, cuarto de baño y cuarto de aseo para el servicio de lavadero. Tiene anejo un cuarto trastero en el sótano. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 12, en el tomo 1.521, libro 221 de la Sección 2 de Ruzafa, folio 126, finca número 12.030, inscripción 3.ª

Dado en Valencia a 4 de febrero de 1994.—El Secretario.—8.250-54.

VALLADOLID

Edicto

Don Luis Martínez Palomeres, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Valladolid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo, con el número 498/1991, a instancia de «Caja España de Inversiones», contra Valeriano Gómez Espinel, Valeriano Gómez Caballero y Julio Gómez Caballero, en el que, a instancia de la parte ejecutante y en periodo de ejecución de sentencia, se sacan a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados que después se reseñarán, advirtiéndose:

Primero.—Que la subasta es primera y se celebrará en este Juzgado el día 29 de marzo, a las trece horas de la mañana.

Segundo.—Que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado de Primera Instancia número 6, bajo referencia 4631-0000-17-498/91, una cantidad por lo menos del 20 por 100 efectivo del valor de bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, ni tampoco se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Tercero.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando junto a aquel el resguardo de haber hecho en el establecimiento destinado al efecto la consignación antes indicada, cuyos pliegos serán abiertos en el acto del remate, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Cuarto.—Para el supuesto de que no existiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 29 de abril, a las trece horas de la mañana.

Quinto.—Si en la segunda tampoco hubiere postores, se procederá a la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo, fijándose el día 27 de mayo, a las trece horas de la mañana, con las mismas

condiciones establecidas anteriormente, y si en ésta se ofreciere postura que no cubra las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda, se suspenderá la aprobación del remate para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.507 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexto.—Si alguno de los señalamientos se tuviera que suspender por fuerza mayor o por cualquier otra causa, se celebrará la subasta el siguiente día hábil.

Septimo.—Que la certificación de cargas del Registro está de manifiesto a los licitadores en Secretaría para ser examinadas; que los bienes se sacan a subasta sin suplir los títulos de propiedad a instancia de la parte actora, lo que se acepta por los que tomen parte en la subasta, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octavo.—El presente edicto servirá de notificación del señalamiento de las subastas a los demandados Valeriano Gómez Espinel, Valeriano Gómez Caballero y Julio Gómez Caballero en caso de ignorado paradero.

Bienes objeto de subasta por lotes independientes

Lote número 1:

Rústica: Tierra de regadío, al pago de Cantarranas; superficie de 19 áreas 70 centiáreas. Linda: Este, partija de Julio Gómez; sur, Denda de pago; oeste, tierra de Eusebio Prieto, y norte, de Emilio Herrero. Inscrita al tomo 1.393, folio 108, finca 9.991, 1.ª Tasado pericialmente a objeto de subasta en 197.000 pesetas.

Lote número 2:

Corralón.—En la calle Carrelamota y camino del Cementerio. Superficie de 388 metros. Linda: Este, camino del Cementerio sur, de Ecequiel Palmero; oeste, Andrés Martín, y norte, Ladislada Martínez. Inscrita al tomo 1.276, folio 189, finca 9.483, segunda. Tasada pericialmente en 3.686.400 pesetas.

Lote número 3:

Rústica: Una cuarta indivisa de un majuelo al pago de La Cuesta. Tiene una superficie de 22 áreas 43 centiáreas. Linda: Este, Tomás Díez; sur, Galo Pérez; oeste, Acacio Sanabria, y norte, Juan Sanabria. Inscrita al tomo 1.224, folio 244, finca 8.143, 4.ª Tasada pericialmente a objeto de subasta en 11.205 pesetas.

Lote número 4:

Rústica: Cuarta parte indivisa de la finca número 28-30-2 del polígono 14. Terreno de cultivo de secano, al sitio de Gonzalón. Ocupa toda ella una superficie de 2 hectáreas 10 áreas 84 centiáreas. Linda: Norte, camino de Valverde; sur, camino de la Bufa; este, la 27, de Mercedes Esteban Ortega, y oeste, la 28-30-1, de hermanos Espinel Valdivieso. Inscrita al tomo 1.935, folio 219, finca 12.296. Tasado pericialmente en 105.420 pesetas.

Dado en Valladolid a 25 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez, Luis Martínez Palomeres.—La Secretaría.—8.429-3.

VIGO

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Vigo,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 638/1993, promovido por Caja de Ahorros de Galicia, representado por el Procurador don Francisco Javier Toucedo Rey, contra don Pedro Castañón Valdés, con documento nacional de identidad 10.645.972, domiciliado en bloque II, vivienda c), La Ramallosa (Nigrán) y «Astuga. Sociedad Anónima», con docu-

mento nacional de identidad/CIF A-36658649, domiciliado en bloque II, vivienda calle La Ramallosa (Nigrán), en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, a las diez horas de las respectivas mañanas de los días que se señalan para la celebración de las correspondientes subastas, sito en Vigo, calle Lalin, 4, 4.ª planta, en forma siguiente:

En primera subasta el próximo día 8 de abril de 1994, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, que asciende a la suma de 36.750.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el próximo día 5 de mayo de 1994, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el próximo día 3 de junio de 1994, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el respectivo tipo de subasta en la primera ni en la segunda.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la entidad «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», agencia urbana de la avenida de La Florida, número 4, de Vigo, cuenta de consignaciones del Juzgado de Primera Instancia 7 de Vigo, cuenta número 3561-000-18-0638-93, por lo menos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo acreditativo del ingreso del punto segundo.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que podrán los licitadores ceder el remate a terceros, debiendo ejercitar dicho derecho en el momento de la subasta.

Relaciones de bienes objeto de subasta

Elemento número 8. Vivienda letra c) del bloque II, integrante de un edificio sito en La Ramallosa, municipio de Nigrán, provincia de Pontevedra. Mide 93 metros cuadrados (52 en la planta alta y 41 en la baja). Consta de vestíbulo, cocina y estar-comedor en la planta baja, y tres dormitorios y dos baños en la planta alta. Linda: Norte y este, con terreno común; sur, con la vivienda letra b), y oeste, con la vivienda letra d).

Tiene como anejo en la planta baja una superficie destinada a bodega y garaje, de igual superficie que su respectiva planta primera y ocupando precisamente la proyección vertical de cada una.

Inscrita al libro 126 de Nigrán, folio 161 vuelto, finca número 10.771, inscripción 4.ª

Y para que así conste y sirva de notificación al público en general y a los demandados en particular, se expide el presente edicto para su inserción y publicación en los «Boletines Oficiales» que correspondan, se expide el presente en Vigo a 24 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—8.436.

VILLALBA

Edicto

Don Miguel Angel Pérez Moreno, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Villalba y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ordinario sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 128/1992, a instancia de «Banco Galicia, Sociedad Anónima», representado por el Procurador doña Analita Cuba Cal, contra doña Ana Isabel Lamas Morado, representada por el Procurador, sobre reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar por primera vez y término de veinte días, la siguiente finca hipotecada propiedad del demandado:

«Lugar de Falcón», monte de 50 áreas 69 centiáreas. Linda: Norte, Dolores Val Pérez y otro; sur, camino; este, camino, y oeste, Piedad Lamas y otros. Sobre esta finca existe una casa de planta baja, primera planta y desván, de una superficie aproximada de 160 metros cuadrados por planta, que linda por todos sus vientos con la finca en que está enclavada. Esta finca figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Villalba al tomo 263, libro 38, folio 215, finca 5.014.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle José Antonio, sin número, de esta ciudad, el día 28 de marzo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura que sea inferior a dicho tipo. El tipo es de 8.775.000 pesetas.

Segunda.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de

la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que todo licitador los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el importe del 20 por 100 del valor del bien hipotecado, consignación que habrá de efectuarse en el establecimiento destinado al efecto, debiendo presentar en el Juzgado el resguardo acreditativo.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo acreditativo del ingreso a que se refiere el apartado anterior.

Quinta.—El acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesita consignar cantidad alguna.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Y a prevención de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la segunda el próximo día 22 de abril, a las once horas, en este Juzgado, con las mismas condiciones que la anterior, pero sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo.

Y a prevención de que no hubiere postores en la segunda subasta, se señala para la tercera el próximo día 17 de mayo, a las once horas, en este Juzgado, con las mismas condiciones que para las anteriores, pero sin sujeción a tipo.

Y para que así conste y su publicación a los efectos procedentes, expido y firmo el presente en Villalba a 28 de enero de 1994.—El Juez, Miguel Angel Pérez Moreno.—El Secretario.—8.398-3.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados civiles

Por la presente, y en virtud de auto de esta misma fecha dictado en el rollo 30/1993-C, dimanante del sumario 2/1993, del Juzgado de Instrucción número 20 de Sevilla, se cita a la acusada en paradero desconocido Sandra Alvarez Bautista, nacida en El Puerto de Santa María (Cádiz) el día 17 de junio de 1975, hija de David y Manuela, cuyo número de documento nacional de identidad no consta en las actuaciones y cuyo último domicilio conocido lo tenía en la calle Gavilán, 20, tercero, derecho, de Sevilla, para que, en el plazo de diez días siguientes a la emisión de esta requisitoria, comparezca ante este Tribunal, sito en la planta tercera del Palacio de Justicia, Prado de San Sebastián, sin número, para ser constituida en prisión por estar comprendida en el número 3.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarada rebelde.

Dado en Sevilla a 9 de febrero de 1994.—El Presidente.—El Secretario.—10.063-F.